



Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

DESIGNA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA
DE OFERTAS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN
PEDAGÓGICA DEL COMPONENTE ACCIONA JARDINES DEL
PROGRAMA FOMENTO DEL ARTE EN LA EDUCACIÓN
“ACCIONA” EN JARDINES INFANTILES DE LAS REGIONES
DE VALPARAÍSO Y METROPOLITANA. ID 1725-114-LQ23

LCR
LCR

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

EXENTA N°
VALPARAÍSO,
VISTOS:

1075

19-06-2023

Lo dispuesto en la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 21.516, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2023; en las Resoluciones N° 07 de 2019, y N° 14 de 2022 de la Contraloría General de la República; en la Resolución N° 1470 de 15 de julio de 2019 de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que delega facultades en materia de Contratos Administrativos, de Suministros y de Prestación de Servicios en la Jefatura del Departamento de Administración y Finanzas; En la **Resolución N° 965 de fecha 31 de mayo de 2023**, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas de Licitación Pública. **ID. 1725-114-LQ23.**

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en adelante “el Ministerio”, es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la Ley N° 21.045.

Que en cumplimiento de dichos objetivos, este Organismo Público requiere **los servicios licitados**, cuyas Bases de Licitación Pública fueron aprobadas mediante **Resolución N° 965 de fecha 31 de mayo de 2023**.

Que, en este procedimiento, de conformidad a lo señalado en el **punto 12** de las Bases Administrativas de la Resolución citada en el párrafo precedente, La evaluación será realizada por una Comisión integrada por dos representantes del Departamento Requirente y un representante del Departamento de Administración y Finanzas u otro funcionario del departamento requirente.

Que, en virtud de lo anterior, lo prescrito en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de Administración del Estado, y de conformidad a las Bases de Licitación Pública aprobadas por **Resolución N° 965 de fecha 31 de mayo de 2023**, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, resulta necesario dictar un acto administrativo que formalice la designación de los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas.

RESUELVO:

1° **DESÍGNASE**, a las siguientes personas para integrar la Comisión Evaluadora de las Ofertas en el marco de la Licitación Pública ID N° 1725-114-LQ23:

En Calidad de titulares:

1. **Pablo Rojas Duran**, Rut: [REDACTED] Jefe del Departamento de Educación en Artes y Cultura, Departamento de Educación.
2. **Beatriz Duque Videla**, Rut: [REDACTED] Coordinadora del Programa de Fomento del Arte en la Educación Departamento de Educación.
3. **Ninoska González Tello**, Rut: [REDACTED] Sección de Compras y Licitaciones del Departamento de Administración y Finanzas.

En caso de ausencia de algunas de las personas individualizadas anteriormente, a la fecha de realización de la o las Sesiones de la Comisión Evaluadora, se designa, en calidad de **suplentes**, a las siguientes personas;

1. **Juan Rubat Bustos**, Rut: [REDACTED], Jefe de la Unidad de Gestión Administrativa Departamento de Educación.
2. **Jorge Jelvez Palma**, Rut: [REDACTED], Apoyo profesional Unidad de Gestión Administrativa, Departamento de Educación.
3. **Karen Vergara Guerra**, Rut: [REDACTED] Sección de Compras y Licitaciones del Depto. de Administración y Finanzas.
4. **Daniela Aguirre Garcia**, Rut: [REDACTED], Sección de Compras y Licitaciones del Departamento de Administración y Finanzas.
5. **Marta Flores Plaza**, Rut: N° [REDACTED] Sección de Compras y Licitaciones del Depto. de Administración y Finanzas.

2° **CÚMPLASE**, por aquellas personas indicadas en el artículo precedente, con las normas de probidad aplicables al cargo en que fueron designadas y, en particular, las disposiciones legales y especiales que la regulan.

3° **PUBLÍQUESE**, la presente resolución, por funcionario competente, en el portal de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 57 letra b) N° 7 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.-

4° **PUBLÍQUESE**, la presente resolución, por funcionario competente, en los sitios electrónicos a los que hace referencia el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública, en conformidad a lo dispuesto por el artículo 7° N° 1) de la Ley 20.730.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

 Firmado digitalmente por Rafael
Wenceslao Araya Bugueño
Fecha: 2023.06.19 12:00:29
-04'00'

RAFAEL ARAYA BUGUEÑO
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

DMC

DISTRIBUCIÓN:11.1/300

- Sección de Compras y Licitaciones.
- Departamento de Administración y Finanzas.
- Sección de Secretaría Administrativa y Documental.